JUZGADO VEINTIUNO DE FAMILIA DE BOGOTÁ
Carrera 7 N° 12 C 23 Piso 7 Telefono 2815076
Correo electrónico flia21bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C. primero (1º) de septiembre de dos mil veinte (2020)

REF: REGLAMENTACIÓN DE VISITAS
DEMANDANTE: JORGE IVAN PEÑA GAITAN C.C.Nº 1.026.287.846
DEMANDADO: EDITH JULIANA GARZÓN ORTEGA C.C.Nº 1.018.479.019
Rad No. No. 11001-31-10-021-2019-00776-00

Atendiendo al escrito presentado el 13 de julio de 2020, en donde las partes de la relación jurídica procesal, aportan acuerdo privado en el cual regulan ALIMENTOS, VISITAS Y CUSTODIA en favor de su hija menor de edad E.L.P.G., teniendo en cuenta que el acuerdo presentado se ajusta a derecho y que no se observa vicio alguno en lo consignado por las partes el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: Dar por terminado el proceso por ACUERDO EXTRAPROCESAL entre las partes.

SEGUNDO: Archivar el presente proceso, previas las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE
La Juez,

SANDRA ISABEL BERNAL CASTRO

La anterior providencia se notifica por estado
No. **057 hoy 2 de septiembre de2020**

NANCY LILIANA AGUIRRE GIRALDO
SECRETARIA

Firmado Por:

SANDRA ISABEL BERNAL CASTRO
JUEZ CIRCUITO
JUEZ CIRCUITO - JUZGADO 021 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
f9bd696e101d32e389463516b84fb6bc28a81805962fc8eecc4ca4c8436b690a
Documento generado en 31/08/2020 05:08:03 p.m.